



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001 33 33 007 2024 0001400
ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE SANDRA MILADY AGUDELO RADA
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y OTROS

De conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente Acción de Tutela instaurada por la señora **SANDRA MILADY AGUDELO RADA**, en contra de la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR de manera personal y por el medio más expedito a las accionadas, sobre la admisión de la presente acción, para tal fin, envíese copia de la acción de tutela con sus anexos y el presente auto.

SEGUNDO: REQUERIR a las entidades accionada para que, dentro del término improrrogable de **48 HORAS**, contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: VINCULAR como terceros interesados a todos los participantes de la **OPEC: 198304** – Proceso de Selección DIAN 2022 - Acuerdo No. CNT2022AC000008.

CUARTO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, que publiquen en sus respectivas páginas web, la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que se notifique a quienes pudieran estar interesados en los resultados de la presente acción, los cuales tendrán el término máximo de **dos (2) días** para que se pronuncien.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho en forma inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AAR

(Firmado electrónicamente)
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
Juez

Firmado Por:
Clara Piedad Rodriguez Castillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d6f4a44b3d94c7c3fb0e61421afc8b6b87a479c7e53d63a56edd6f7968f20**

Documento generado en 26/01/2024 04:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>